

INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL

PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL Y PILAR SOLIDARIO

Tercer Trimestre 2023



Dirección de
ESTUDIOS PREVISIONALES

El informe es una línea de publicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social que tiene por objeto consolidar información estadística del Pilar Solidario. Los datos presentados en este documento pueden estar sujetos a actualizaciones.

Jefa Dirección de Estudios Previsionales

María José Becerra Moro

Jefa Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

Ivonne Bueno Velasco

Elaborado por

Constanza Morales Lavín

Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

Dirección de Estudios Previsionales

Huérfanos 1273, Santiago de Chile

Diciembre 2023

ÍNDICE

I. Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias	5
II. Estadísticas de PGU y SPS	7
1. Beneficios pagados de SPS y PGU	7
2. Solicitudes y Concesiones de SPS y PGU	11
2.1. Nivel Nacional	11
2.2. Nivel Regional	14
III. Introducción al Bono por Hijo	19
1. Estadísticas de Bono por Hijo.....	20
IV. Introducción al Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes	25
1. Estadísticas de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes	26

TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1:	Parámetros PGU a septiembre 2023	5
Tabla 2:	Parámetros SPS a septiembre 2023	6
Tabla 3:	Resumen trimestral de beneficios pagados, por tipo de beneficio	7
Tabla 4:	Estado de las solicitudes por tipo de beneficio – Tercer trimestre 2023.....	11
Tabla 5:	Tasas de concesión según región y tipo de beneficios	15
Tabla 6:	Concesiones Bono por Hijo por región, institución y tipo de beneficio	20
Tabla 7:	Serie resumen de pagos del subsidio a la contratación y a la cotización de trabajadores jóvenes..	26
Tabla 8:	Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes	28
Tabla 9:	Total Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes	30
Tabla 10:	Estado Solicitudes Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes.....	32
Gráfico 1:	Promedio mensual de beneficiarios del SPS y PGU según sexo	8
Gráfico 2:	Promedio mensual de beneficiarios del SPS y PGU según tipo de beneficio	8
Gráfico 3:	Promedio mensual de montos por beneficiario según tipo de beneficio, por sexo.....	9
Gráfico 4:	Número de beneficiarios por tipo de beneficio (julio 2008 – septiembre 2023)	9
Gráfico 5:	Montos pagados por tipo de beneficio (julio 2008 – septiembre 2023) (M\$ a septiembre 2023) ..	10
Gráfico 6:	Número de solicitudes por sexo – Tercer trimestre 2023	12
Gráfico 7:	Número de solicitudes por tipo de beneficio – Tercer trimestre 2023	12
Gráfico 8:	Número de solicitudes por estado del beneficio – Tercer trimestre 2023	12
Gráfico 9:	Solicitudes, Concesiones y Tasas de Concesión según tipo de beneficio y sexo Tercer trimestre 2023	13
Gráfico 10:	Solicitudes, Concesiones y Tasas de Concesión según tipo de beneficio	13
Gráfico 11:	Tasas de concesión promedio por año.....	14
Gráfico 12:	Número de solicitudes, concesiones y tasas de concesión por región (Sin RM)	15
Gráfico 13:	Tasas de concesión según región y sexo	16
Gráfico 14:	Solicitudes, Concesiones y Tasas de concesión por región (Sin RM).....	17
Gráfico 15:	Tasas de concesión por sexo y región	18
Gráfico 16:	Concesiones Bono por Hijo por región (sin RM)	22
Gráfico 17:	Concesiones de Bono por Hijo según institución y tipo de beneficio	23
Gráfico 18:	Estado de las solicitudes de Bono por Hijo y Tasas de concesión por periodo enero 2014 – septiembre 2023	23
Gráfico 19:	Concesiones por tipo de beneficio y número de causantes por beneficiaria enero 2013 – septiembre 2023	24
Gráfico 20:	Subsidios pagados y Empleadores del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes ..	27
Gráfico 21:	Subsidios pagados y Trabajadores del Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes	28
Gráfico 22:	Estado de las solicitudes del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes	30
Gráfico 23:	Estado de las Solicitudes y Tasa de concesión Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes	33

I. Pensión Garantizada Universal y Sistema de Pensiones Solidarias

Pensión Garantizada Universal

La Pensión Garantizada Universal (PGU) rige desde el 1 de febrero de 2022 y corresponde a un beneficio estatal que reemplaza los beneficios de vejez del Sistema de Pensiones Solidarias (Pensión Básica Solidaria Vejez y Aporte Previsional Solidario Vejez) pero que, a diferencia de estos beneficios, no es necesario haberse pensionado para acceder.

Esta pensión no contributiva consiste en un pago máximo de \$206.173¹ para aquellas personas con pensión base² menor o igual a \$702.101. El monto pagado va disminuyendo conforme el monto de la pensión base aumenta entre un valor mayor a \$702.101 y menor a \$1.114.446³.

Tabla 1: Parámetros PGU a septiembre 2023

Monto PGU	Monto Pensión inferior	Monto Pensión superior
\$206.173	\$702.101	\$1.114.446

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

En el momento de su creación el beneficio estaba destinado a las personas de 65 años o más, que no integraran un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población de 65 años o más** y que acreditaran residencia en Chile por un tiempo no inferior 20 años continuos o discontinuos.

A partir de abril de 2023, con la implementación de la “Ley Corta” de la PGU (ley 21.538), el beneficio amplió su cobertura destinándose a las personas de 65 años o más, que no integren un grupo familiar perteneciente al **10% más rico de la población** y que acrediten residencia en Chile por un tiempo no inferior 20 años continuos o discontinuos.

Para quienes actualmente no reciben el beneficio de la PGU, es necesario considerar los requisitos del nuevo instrumento técnico de focalización.

¹ Valores vigentes desde febrero de 2023. Entre junio de 2022 y enero de 2023 el monto del beneficio fue de 193.917 y entre febrero y mayo de 2022 el monto del beneficio fue de \$185.000.

² La pensión base es la suma de la pensión autofinanciada de referencia del solicitante, más las pensiones de sobrevivencia que del D.L. N° 3.500, de 1980, a la fecha de solicitud del beneficio, más las pensiones que perciba de los regímenes administrados por el Instituto de Previsión Social (IPS) más las pensiones de sobrevivencia de la Ley N° 16.744, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia, incluidas las bonificaciones de las Leyes N° 19.403, 19.539 y 19.953.

³ Para mayor detalle de cómo se determina el monto de pago de la PGU, revisar Nota Ciudadana N° 14 “Pensión Garantizada Universal (PGU)”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/Nota-Ciudadana-E28093-NC2B014-E28093-Pension-Garantizada-Universal-PGU.pdf>.

Sistema de Pensiones Solidarias – Ley N°20.255

El Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) se creó el año 2008 con el objetivo financiar con recursos del Estado a aquellas personas que no pudieron acceder a una pensión por no cotizar al sistema o complementa las pensiones de aquellos que no cuentan con una acumulación de fondos necesaria para alcanzar un monto de pensión suficiente.

Entre los años 2008 y 2021, entregó beneficios tanto de invalidez como de vejez a todas aquellas personas pertenecientes al 60% de la población más pobre y cumplían con el criterio de residencia; accedían a los beneficios de vejez aquellas con 65 años y más, y para el caso de los beneficios de invalidez, aquellas entre 18 y 64 años declaradas inválidas.

El SPS estaba conformado por una pensión no contributiva, la Pensión Básica Solidaria (PBS), para las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional. Y un complemento a la pensión contributiva, el Aporte Previsional Solidario (APS), para quienes recibieran alguna pensión.

En diciembre de 2019, la Ley N°21.190⁴ modificó los beneficios del SPS: aumentó gradualmente el monto de los beneficios entre diciembre de 2019 y enero de 2022; cambió la fórmula de cálculo del APS de Vejez para los nuevos pensionados por retiro programado; y creó el beneficio de Complemento a la Pensión (Nbis), que le permitía a los pensionados por Retiro Programado con Pensión Base mayor a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), y que cumplían con los requisitos, acceder a un complemento que asegurase que la pensión final no descendiera del valor de una Pensión Básica Solidaria.

Con la creación de la Pensión Garantizada Universal, el Sistema de Pensiones Solidarias entrega sólo beneficios de Invalidez (Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario), pero aumentando su cobertura al 80% más pobre y su monto, ajustándolo al valor de la PGU. Respecto de los beneficios de vejez, sólo continuarán recibiendo los beneficios del pilar solidario de vejez los casos en que el monto del Aporte Previsional Solidario con Pensión Final Garantizada sea mayor a la PGU⁵. Desde el 1 de febrero de 2023⁶, la PBS de Invalidez es de \$206.173 y desde mayo 2023 la PMAS es de \$629.871:

Tabla 2: Parámetros SPS a septiembre 2023

PBS de Invalidez	PMAS
\$206.173	\$629.871

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

⁴ Para conocer de manera detallada las modificaciones incorporadas en esta ley, revisar Nota Ciudadana N°5 “Reforma al Sistema de Pensiones Solidarias”, publicada en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social: https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/publicaciones/notas-ciudadanas/NOTAS-5-VFF_17_06_2020.pdf

⁵ Para estos efectos, el IPS utilizando la información provista por las entidades pagadoras de pensión, asignará el beneficio de mayor valor entre el APS y la PGU de manera automática.

⁶ Entre junio 2022 y abril 2023 el valor de la PMAS fue de \$573.079. Entre junio de 2022 y enero de 2023 el valor de la PBS de Invalidez fue de \$193.917. Mientras que entre febrero y mayo de 2022, el valor de la PBS de Invalidez fue de \$185.000 y el de la PMAS \$520.366.

II. Estadísticas de PGU y SPS

1. Beneficios pagados de SPS y PGU

Tercer trimestre 2023

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 se pagaron beneficios del SPS y PGU a 2.374.407, 2.385.220 y 2.401.210, respectivamente para cada mes. Con montos totales pagados de M\$485.296.484, M\$487.406.340 y M\$490.475.657, respectivamente en cada mes.

Tabla 3: Resumen trimestral de beneficios pagados, por tipo de beneficio

Periodo	Tipo de beneficio	Número de beneficiarios	Monto nominal M\$ *	Monto real M\$ **
julio-23	PGU No Contributiva	477.277	97.873.656	98.641.677
	PGU Contributiva	1.441.966	291.711.120	294.000.198
	PBS Invalidez	189.616	39.071.305	39.377.900
	APS Vejez	169.312	40.037.232	40.351.407
	APS Invalidez	96.236	16.603.171	16.733.458
	Total Beneficios	2.374.407	485.296.484	489.104.640
agosto-23	PGU No Contributiva	478.208	98.010.765	98.669.891
	PGU Contributiva	1.451.098	293.508.378	295.482.231
	PBS Invalidez	190.382	39.229.088	39.492.905
	APS Vejez	168.920	39.999.076	40.268.071
	APS Invalidez	96.612	16.659.032	16.771.065
	Total Beneficios	2.385.220	487.406.340	490.684.163
septiembre-23	PGU No Contributiva	482.355	98.817.812	98.817.812
	PGU Contributiva	1.462.419	295.710.937	295.710.937
	PBS Invalidez	190.911	39.340.689	39.340.689
	APS Vejez	168.514	39.912.496	39.912.496
	APS Invalidez	97.011	16.693.723	16.693.723
	Total Beneficios	2.401.210	490.475.657	490.475.657

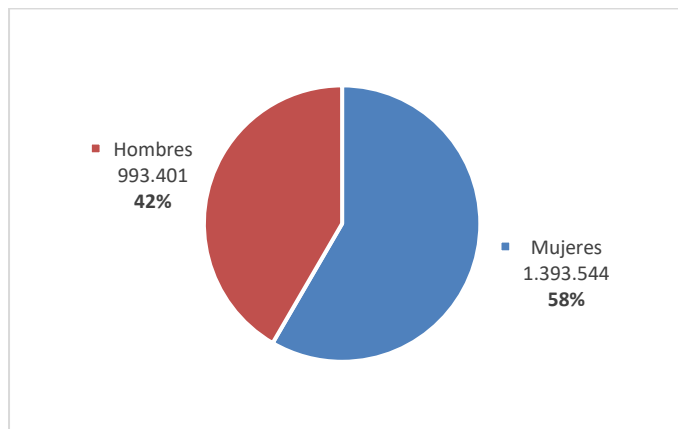
Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Notas: * Montos nominales de cada periodo de pago. ** Montos deflactados a septiembre 2023

En este periodo, un promedio mensual de 2.386.946 personas recibió el pago de algún beneficio en materia de pensiones por parte del Estado. De esta cifra, un 58% se pagó a mujeres y un 42% a hombres.

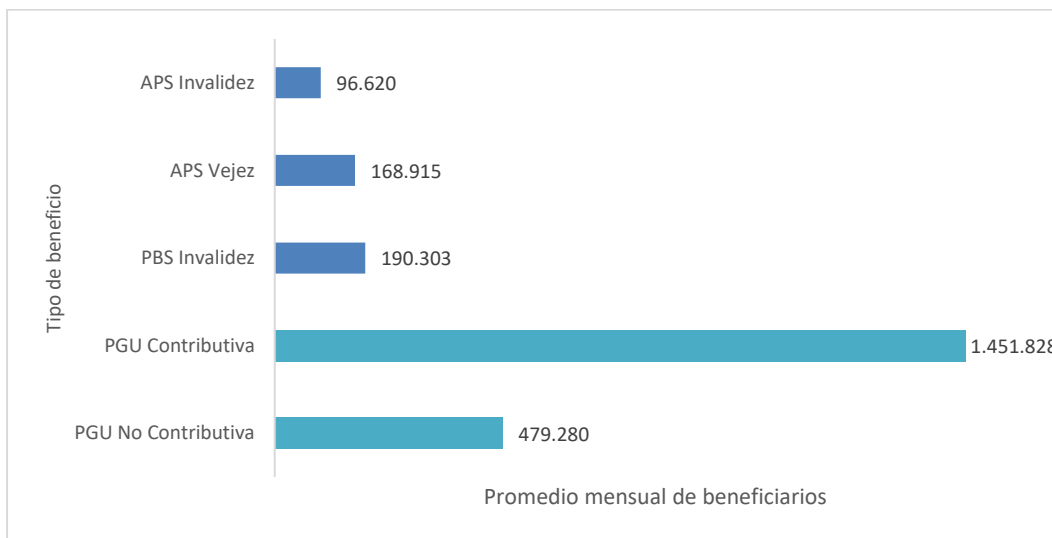
En términos del promedio mensual, el 81% de los beneficiarios fueron por PGU, mientras que el 19% por SPS. Por tipo de beneficio pagado el 61% de los beneficiarios recibió PGU Contributiva, el 20% PGU No Contributiva, el 8% PBS de Invalidez, el 7% como APS de Vejez y sólo el 4% APS de Invalidez.

Gráfico 1: Promedio mensual de beneficiarios del SPS y PGU según sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

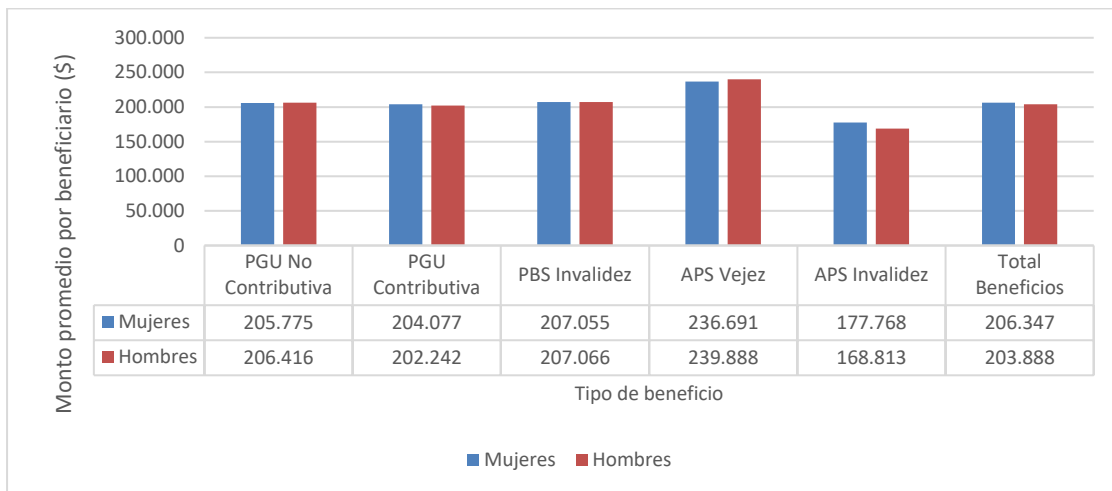
Gráfico 2: Promedio mensual de beneficiarios del SPS y PGU según tipo de beneficio



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

En cuanto al monto promedio por beneficiario según tipo de beneficio, los mayores montos se pagaron por APS de Vejez (\$236.691 mujeres y \$239.888 hombres, promedio mensual del periodo) y los montos más bajos se pagaron por APS de invalidez (\$177.768 mujeres y \$168.813 hombres, promedio mensual del periodo).

Gráfico 3: Promedio mensual de montos por beneficiario según tipo de beneficio, por sexo



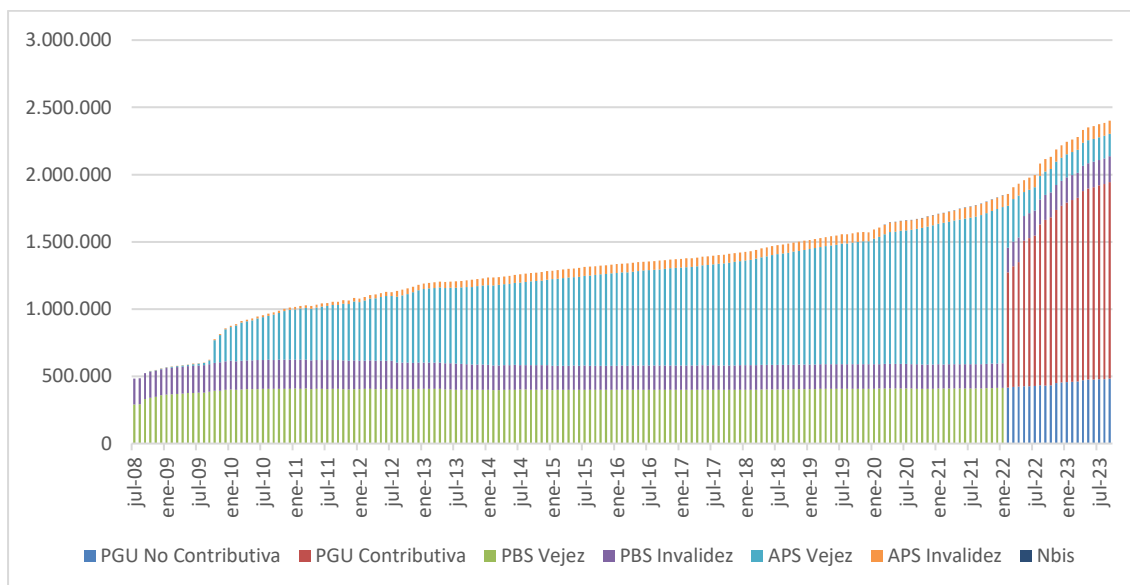
Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

Evolución del pago de beneficios

Durante el último trimestre, el número de beneficiarios se incrementó en un 2% (39.575 beneficiarios), y en 2023 acumula un crecimiento del 8% (183.032 beneficiarios). Al comparar con septiembre de 2022 el incremento fue de un 14% (286.377 beneficiarios).

Desde la creación del SPS (julio de 2008), se ha más que cuadruplicado el número de beneficiarios, aumentado en un 397%. Mientras que desde la creación de la PGU (febrero de 2022) el número de beneficiarios ha aumentado en un 29%.

Gráfico 4: Número de beneficiarios por tipo de beneficio (julio 2008 – septiembre 2023)

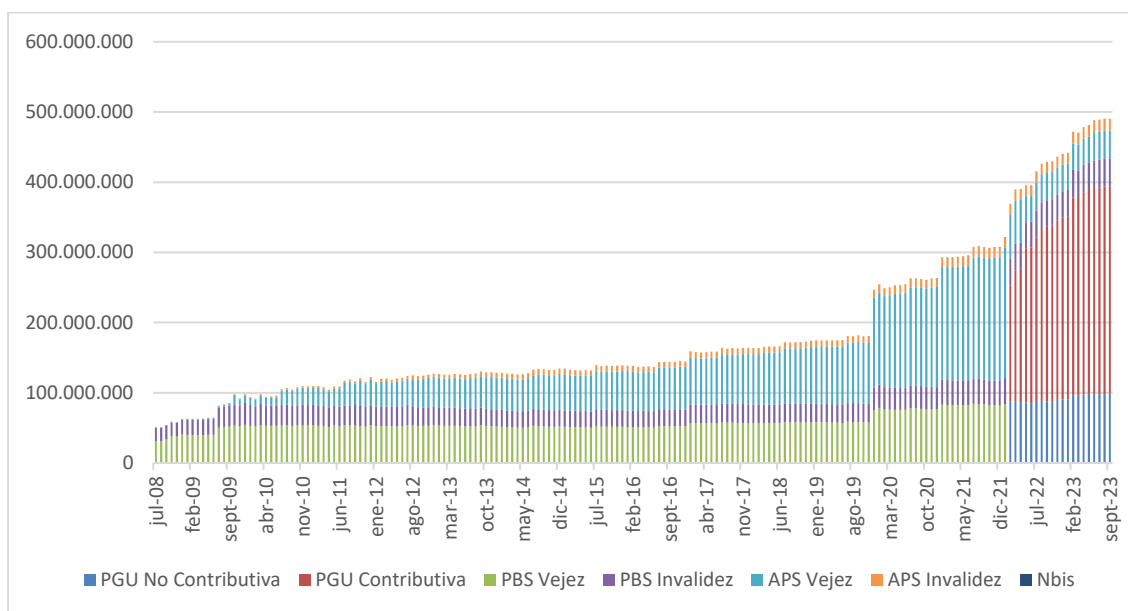


Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

En cuanto a los montos pagados, el último trimestre estos han aumentado en un 0,4% (M\$2.146.639 a septiembre 2023) acumulando un incremento del 11% durante 2023 (M\$ 50.136.651 a septiembre de 2023). Mientras que desde septiembre 2022 estos han aumentado en un 14% (M\$61.628.281 a septiembre 2023).

Desde la creación del SPS (julio de 2008) el monto pagado en beneficios ha aumentado en un 864%, es decir, en más de nueve veces. Mientras que desde la creación de la PGU (febrero de 2022) el monto pagado ha aumentado en un 33%.

Gráfico 5: Montos pagados por tipo de beneficio (julio 2008 – septiembre 2023) (M\$ a septiembre 2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones

En la evolución de los montos pagados se aprecian cambios en los montos totales en los meses en que se fijan o actualizan los montos de la PGU. Mientras que los cambios en la distribución de los tipos de beneficios se deberían al reemplazo de la APS de Vejez por PGU Contributiva junto con la entrada de nuevos beneficiarios PGU.

2. Solicitudes y Concesiones de SPS y PGU

2.1. Nivel Nacional

Tercer trimestre 2023

Durante el tercer trimestre de 2023 ingresaron un total de 78.318 solicitudes de beneficios del SPS y PGU, de las cuales el 55% fue ingresada por mujeres y el 45% por hombres.

De estas solicitudes, el 54,6% (42.781) fue concedida, un 39,8% (31.179) se encuentra en trámite, un 5,5% (4.266) fue rechazada y el restante 0,12% (92) se distribuye entre solicitudes anuladas y desistidas.

La mayor parte de las solicitudes se ingresó por PGU Contributiva (73%), seguida por PGU No Contributiva (12%), PBS de Invalidez (10%) y APS de Invalidez (5%).

De las solicitudes concedidas, un 54% se otorgó a mujeres y un 46% a hombres. Por tipo de beneficio, un 88% correspondió a PGU Contributiva, un 7% a PGU No Contributiva, un 4% a APS de Invalidez y un 1% a PBS de Invalidez.

Tabla 4: Estado de las solicitudes por tipo de beneficio – Tercer trimestre 2023

Tipo de beneficio	Sexo Beneficiarios	Estado de las solicitudes					Total Solicitudes
		Anuladas	Concedidas	Desistidas	Rechazadas	En Trámite	
PGU No Contributiva	Mujeres	6	2.111	9	15	3.086	5.227
	Hombres	9	792	0	19	3.511	4.331
	Ambos	15	2.903	9	34	6.597	9.558
PGU Contributiva	Mujeres	13	20.335	8	1.594	9.209	31.159
	Hombres	15	17.349	0	2.434	6.317	26.115
	Ambos	28	37.684	8	4.028	15.526	57.274
PBS Invalidez	Mujeres	19	247	3	26	5.090	5.385
	Hombres	2	207	1	4	2.116	2.330
	Ambos	21	454	4	30	7.206	7.715
APS Invalidez	Mujeres	2	620	0	62	795	1.479
	Hombres	5	1.120	0	112	1.055	2.292
	Ambos	7	1.740	0	174	1.850	3.771
Todos los beneficios	Mujeres	40	23.313	20	1.697	18.180	43.250
	Hombres	31	19.468	1	2.569	12.999	35.068
	Ambos	71	42.781	21	4.266	31.179	78.318

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

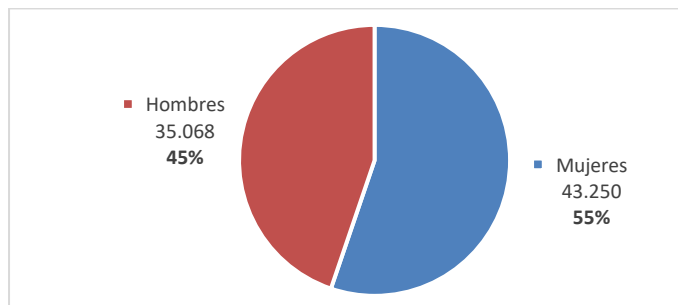
Nota 1: A septiembre de 2023 se encuentran vigentes 91.047 beneficios Ex PASIS de Vejez y 93.642 Ex PASIS de Invalidez

Nota 2: El periodo utilizado para el reporte de las solicitudes considera la fecha de ingreso de la solicitud.

Nota 3: El estado final de las solicitudes puede cambiar entre periodos, dado que se incluyen en la estadística solicitudes en trámite.

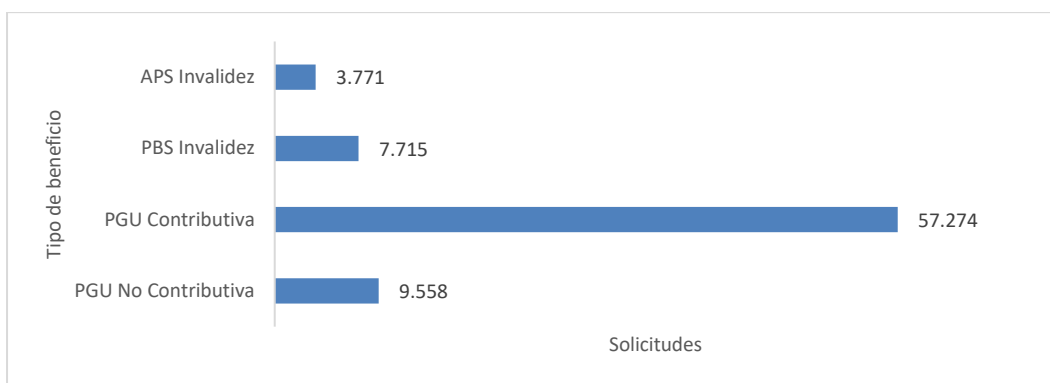
Nota 4: A partir de la implementación de la PGU (febrero 2022) dejan de existir nuevas solicitudes de los beneficios PBS de Vejez y APS de Vejez, ya que estos beneficios fueron reemplazados con PGU No Contributiva y PGU Contributiva, respectivamente.

Gráfico 6: Número de solicitudes por sexo – Tercer trimestre 2023



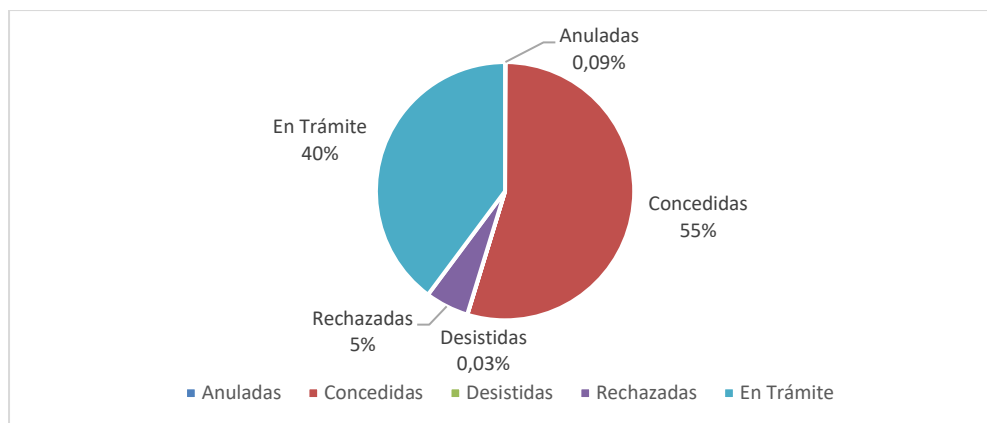
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 7: Número de solicitudes por tipo de beneficio – Tercer trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

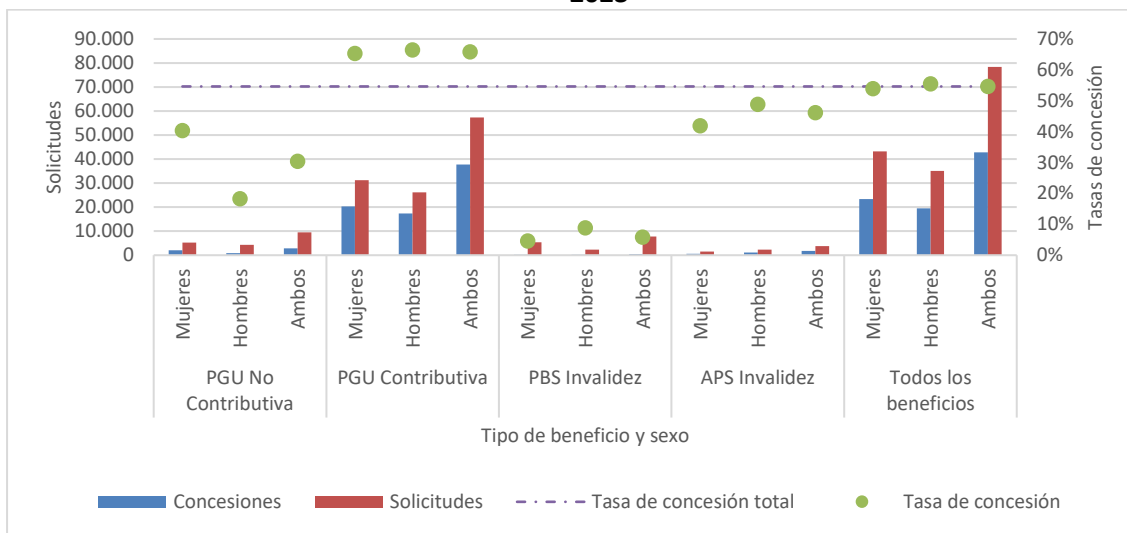
Gráfico 8: Número de solicitudes por estado del beneficio – Tercer trimestre 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

En cuanto a las tasas de concesión de las solicitudes, para las mujeres fue de un 54% y para los hombres de un 56%. Las mayores tasas de concesión se registran para la PGU Contributiva (66%), seguida del APS de Invalidez (46%). Mientras que las menores tasas de concesión se observan en la PGU No Contributiva (30%) y en la PBS de Invalidez (6%).

Gráfico 9: Solicitudes, Concesiones y Tasas de Concesión según tipo de beneficio y sexo Tercer trimestre 2023

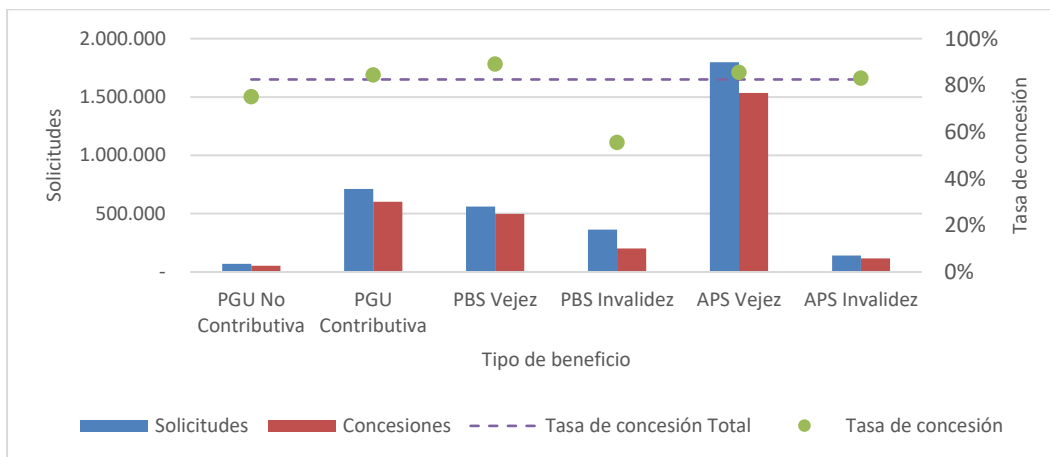


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Evolución de Solicitudes y Concesiones del SPS y PGU

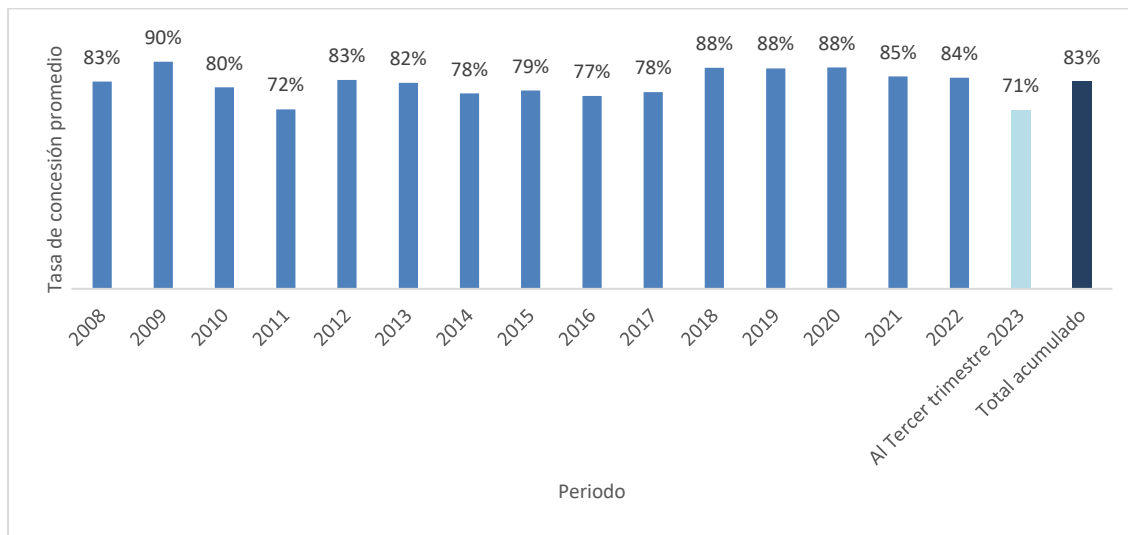
Desde julio de 2008 a septiembre de 2023, se han ingresado 3.645.752 solicitudes, de los cuales se han concedido el 83% (3.007.960). La mayor parte de las solicitudes y concesiones se han ingresado por APS de Vejez (representando un 49% de las solicitudes y un 51% de las concesiones), beneficio que actualmente ha sido reemplazado por la PGU Contributiva. Las tasas de concesión más altas se acumulan en los beneficios de PBS de Vejez, APS de Vejez y PGU Contributiva (89%, 85% y 84% respectivamente), mientras que la tasa más baja se registra la PBS de Invalidez (55%).

Gráfico 10: Solicitudes, Concesiones y Tasas de Concesión según tipo de beneficio



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 11: Tasas de concesión promedio por año



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

2.2. Nivel Regional

Tercer trimestre 2023

A nivel regional, el 37% de las solicitudes se ingresaron en la Región Metropolitana, seguida de Valparaíso con 11% y Bio-Bío con 10%. Regiones en las que se registra también el mayor número de concesiones, 36%, 12% y 10%, respectivamente.

En cuanto a las tasas de concesión por región, según lo observado en la tabla 5, las mayores tasas se registran en O'Higgins y Atacama. Mientras que las más bajas se registran en Arica y Parinacota y Ñuble.

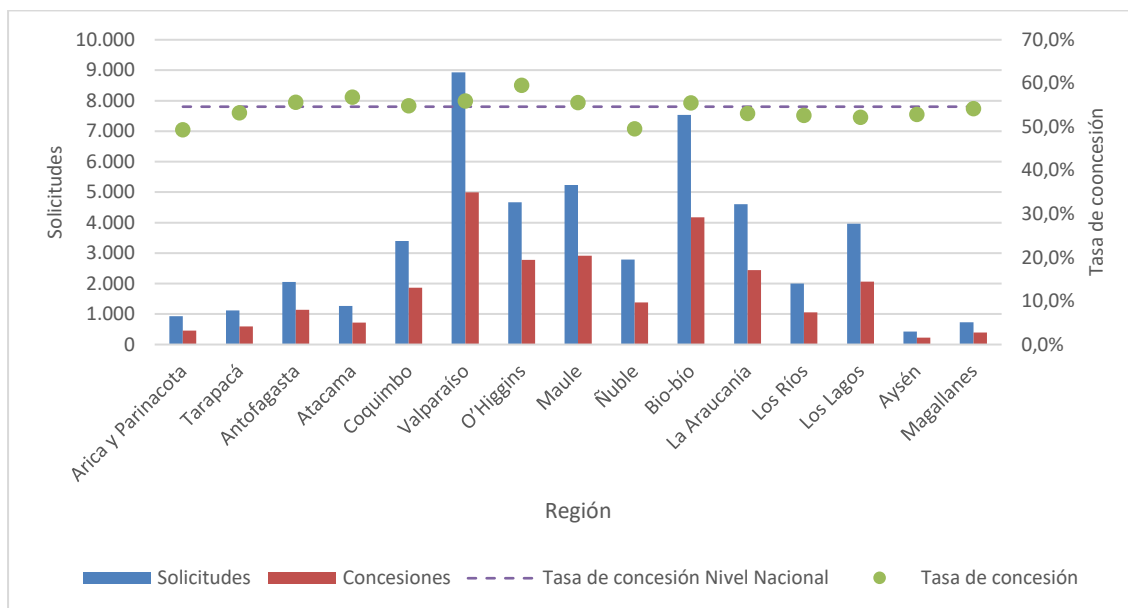
Según tipo de beneficio, las mayores tasas de concesión por PGU No Contributiva se registran en Ñuble, Maule y O'Higgins. Mientras que las tasas más bajas se registran en Antofagasta y Aysén.

Para la PGU Contributiva, las mayores tasas de concesión se registran en O'Higgins, Maule, Atacama, Bío-Bío y Coquimbo. Mientras que las menores tasas se registran en Arica y Parinacota, Magallanes y Metropolitana.

En cuanto a la PBS de Invalidez, las mayores tasas de concesión se registran en Magallanes, Los Ríos y O'Higgins, mientras que las menores tasas se registran en Antofagasta, Arica y Parinacota y Tarapacá.

Por último, para el APS de Invalidez, las mayores tasas de concesión se encuentran en O'Higgins, Tarapacá, Metropolitana y Bío-Bío. Mientras que las menores tasas se encuentran en Arica y Parinacota y Maule (Ver tabla 5).

Gráfico 12: Número de solicitudes, concesiones y tasas de concesión por región (Sin RM)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Tabla 5: Tasas de concesión según región y tipo de beneficios

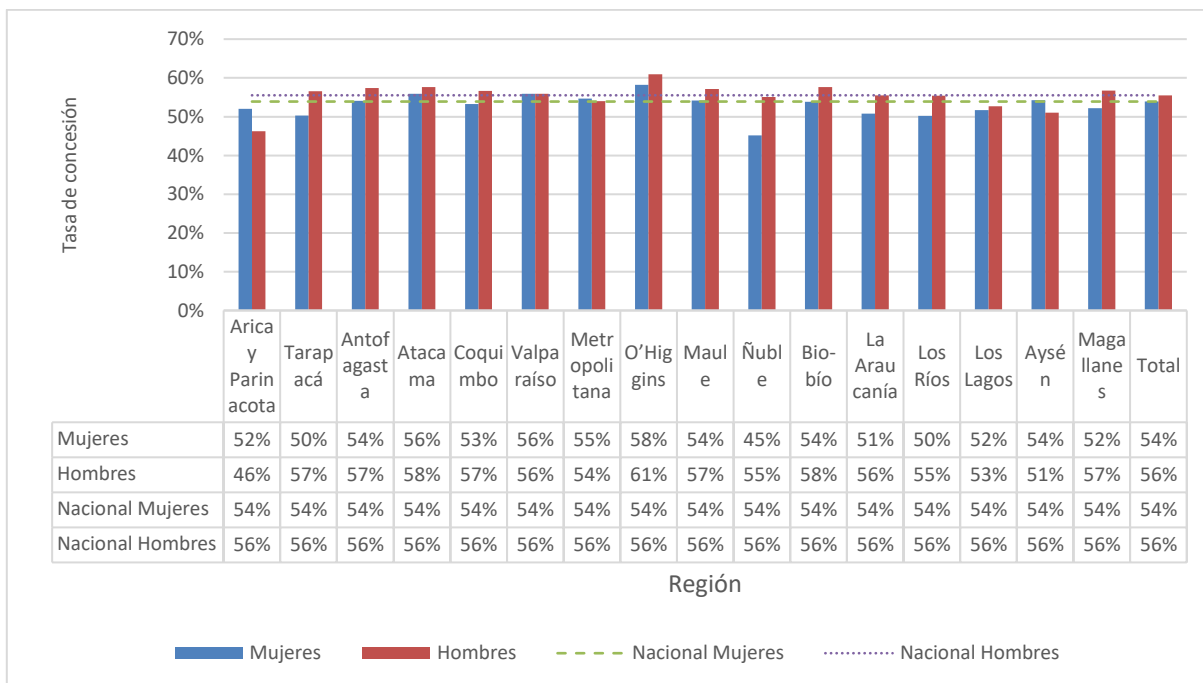
Región	Tipo de beneficio				Total
	PGU No Contributiva	PGU Contributiva	PBS Invalidez	APS Invalidez	
Región de Arica y Parinacota	27,0%	60,8%	4,3%	33,9%	49,3%
Región de Tarapacá	19,2%	64,0%	4,6%	50,7%	53,2%
Región de Antofagasta	13,0%	66,1%	3,6%	40,6%	55,6%
Región de Atacama	25,9%	68,6%	5,1%	41,0%	56,7%
Región de Coquimbo	28,0%	68,0%	5,5%	48,1%	54,8%
Región de Valparaíso	29,1%	67,4%	5,4%	44,0%	55,9%
Región Metropolitana de Santiago	25,1%	63,2%	6,1%	49,6%	54,4%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	38,6%	71,1%	8,0%	50,9%	59,5%
Región del Maule	39,6%	68,7%	5,4%	35,5%	55,6%
Región del Ñuble	44,5%	64,1%	5,0%	46,5%	49,5%
Región del Bio-bío	37,1%	68,2%	6,3%	49,1%	55,5%
Región de La Araucanía	28,1%	67,7%	5,4%	42,4%	53,0%
Región de Los Ríos	35,6%	64,9%	8,6%	43,9%	52,6%
Región de Los Lagos	33,4%	66,7%	5,5%	46,1%	52,1%
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (1)	13,5%	67,6%		42,3%	52,8%
Región de Magallanes y Antártica Chilena	29,3%	62,3%	11,9%	42,1%	54,2%
Total	30,4%	65,8%	5,9%	46,1%	54,6%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Nota: (1) Durante el tercer trimestre de 2023 no ingresaron solicitudes por PBS de Invalidez en la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En cuanto a las tasas de concesión por sexo, para las mujeres las tasas más altas se registran en las regiones de O'Higgins, Valparaíso y Atacama. Mientras que las más bajas se encuentran en Ñuble, Tarapacá y Los Ríos. Para los hombres las mayores tasas se registran en O'Higgins, Atacama Y Bío-Bío mientras que las más bajas se encuentran en Arica y Parinacota y Aysén.

Gráfico 13: Tasas de concesión según región y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

El detalle de las solicitudes y concesiones desglosado por las comunas de cada región se presenta en el archivo Excel adjunto publicado en la página web.

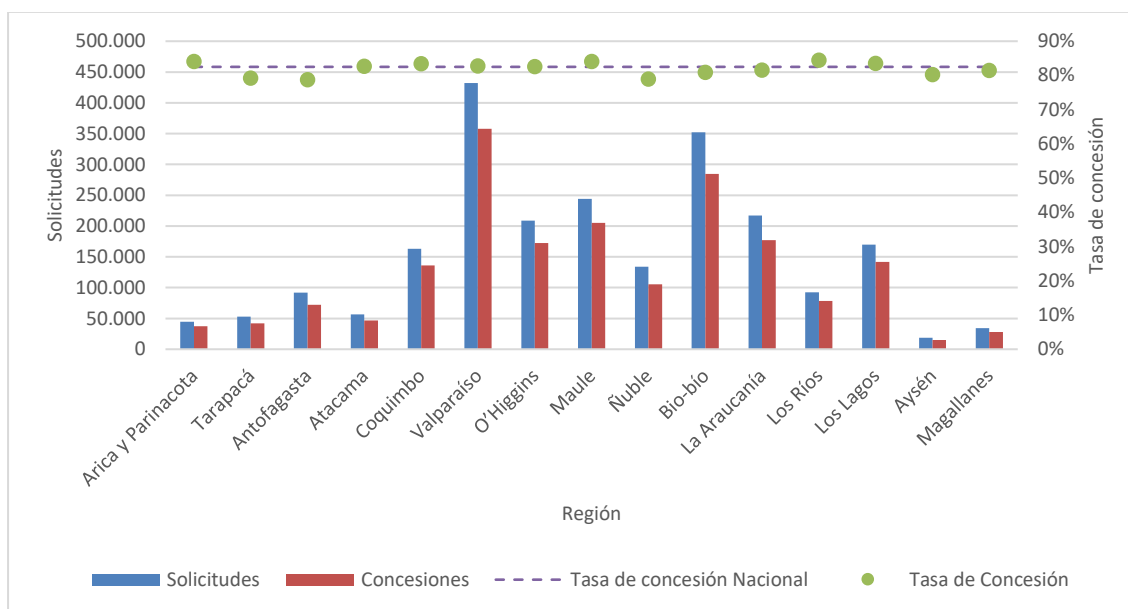
Evolución de Solicitudes y Concesiones del SPS y PGU

Desde julio de 2008 a septiembre de 2023 el mayor número de solicitudes y concesiones se ha concentrado en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bío-Bío. Las tasas de concesión más altas se han acumulado en Maule, Los Ríos y Arica y Parinacota. Mientras que las tasas de concesión más bajas se han acumulado en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Ñuble.

En cuanto a las tasas de concesión por sexo en las regiones, para las mujeres las tasas más altas se encuentran en Arica y Parinacota, Metropolitana, Maule y Los Ríos. Mientras que las tasas más bajas se encuentran en Ñuble, Tarapacá, Antofagasta, Bío-Bío y Aysén.

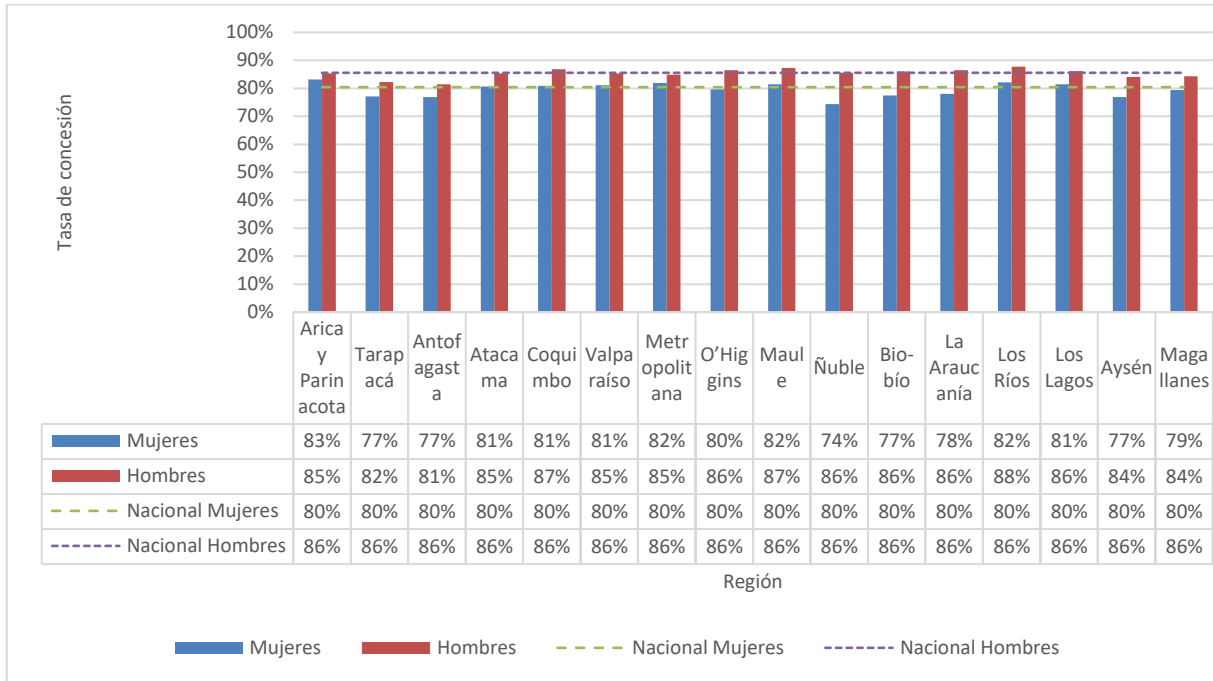
Las tasas de concesión más altas para los para los hombres se registran en las regiones de Los Ríos, Coquimbo y Maule. Mientras que las tasas más bajas se acumulan en Tarapacá y Antofagasta.

Gráfico 14: Solicitudes, Concesiones y Tasas de concesión por región (Sin RM)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 15: Tasas de concesión por sexo y región



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

III. Introducción al Bono por Hijo

Este bono se encuentra vigente a partir del 1 de julio de 2009. Es un beneficio que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. El Bono se paga a los 65 años junto con la pensión y tiene como fin único incrementar el monto de la pensión de la madre.

La bonificación consiste en un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales. Si el hijo nació antes del 1 de julio de 2009, se aplicará el ingreso mínimo vigente al 1 julio de 2009 (\$159 mil). Si el hijo nació después del 1 de julio de 2009, el ingreso mínimo corresponderá al monto que estaba vigente durante el mes en que nació el hijo.

Es importante destacar, que al monto total de la o las bonificaciones, se le aplicará una tasa de rentabilidad por cada mes completo, contados desde el nacimiento del hijo y hasta que la mujer cumpla los 65 años de edad.

Tienen derecho las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Afiliadas al decreto ley N°3.500 y que no tengan afiliación a otro régimen.
- Las mujeres beneficiarias de Pensión Garantizada Universal (que reemplazó a la Pensión Básica Solidaria) o de Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- Las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una pensión de sobrevivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario, sea de Administradora de Fondos de Pensiones, Compañía de Seguros, Instituto Laboral, Mutualidad de Empleadores o ex Instituto de Normalización Previsión Social, actual Instituto de Previsión Social (IPS).

1. Estadísticas de Bono por Hijo

Tercer trimestre 2023

Durante el tercer trimestre de 2023 se concedió el Bono por Hijo a 23.176 beneficiarias, correspondientes a 64.544 causantes del beneficio (hijas e hijos). La mayor parte de las concesiones se otorgó a beneficiarias de la Región Metropolitana (37%), seguida de Valparaíso (12%) y Bío-Bío (10%).

La región con la mayor cantidad de causantes por beneficiaria fue La Araucanía, con 3 causantes por beneficiaria, mientras que la región con la menor cantidad de causantes por beneficiaria fue Magallanes (2,3 causantes por beneficiaria).

De las 23.176 concesiones, 4.633 se pagaron mediante el Instituto de Previsión Social (IPS) donde un 96% correspondió a PGU No Contributiva y un 4% a PGU Contributiva. Mientras que 18.543 concesiones se pagaron mediante AFP y Compañías de Seguros donde un 97% correspondió a cuota única y un 3% a PGU Contributiva.

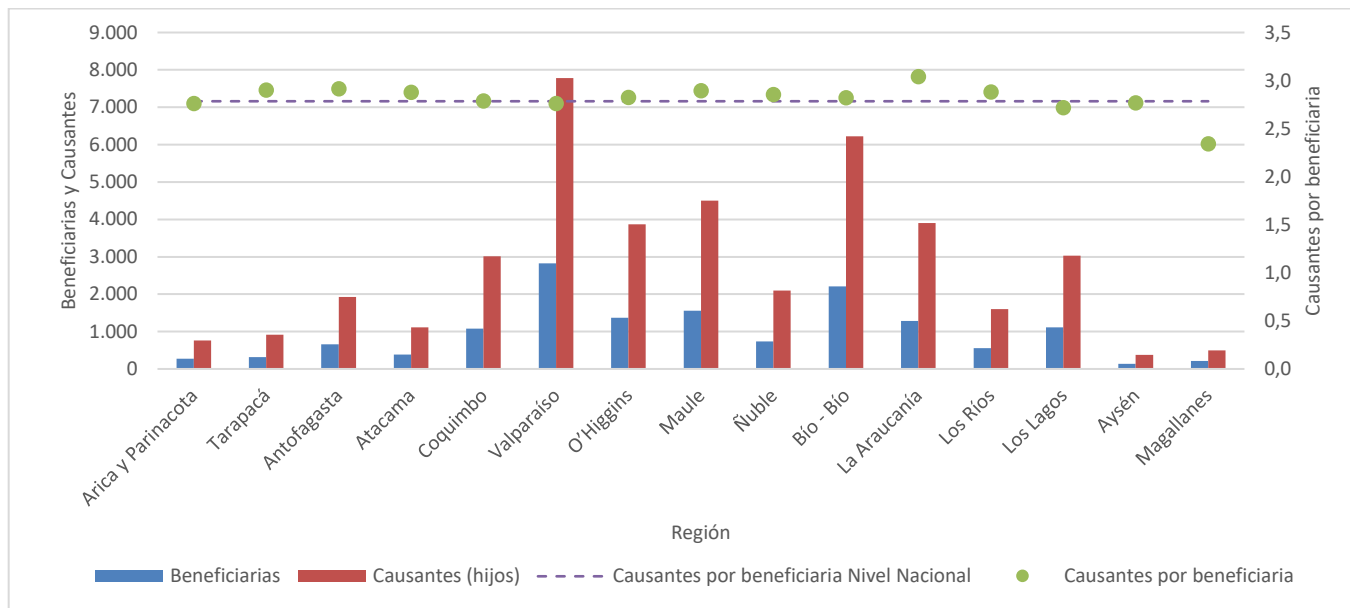
Tabla 6: Concesiones Bono por Hijo por región, institución y tipo de beneficio

Región	Beneficiarias y Causantes	IPS		AFP y Cías. de Seguros		Total
		PGU No Contributiva	PGU Contributiva	PGU Contributiva	Cuota Única	
Región de Arica y Parinacota	Nº Beneficiarias	53	1	6	215	275
	Nº de Causantes (hijos)	167	4	22	566	759
Región de Tarapacá	Nº Beneficiarias	52	2	4	257	315
	Nº de Causantes (hijos)	162	4	15	732	913
Región de Antofagasta	Nº Beneficiarias	167	7	27	460	661
	Nº de Causantes (hijos)	515	39	93	1.279	1.926
Región de Atacama	Nº Beneficiarias	72	6	10	300	388
	Nº de Causantes (hijos)	223	38	28	827	1.116
Región de Coquimbo	Nº Beneficiarias	232	10	30	810	1.082
	Nº de Causantes (hijos)	712	44	106	2.151	3.013
Región de Valparaíso	Nº Beneficiarias	501	22	72	2.226	2.821

Región	Beneficiarias y Causantes	IPS		AFP y Cías. de Seguros		Total
		PGU No Contributiva	PGU Contributiva	PGU Contributiva	Cuota Única	
	Nº de Causantes (hijos)	1.446	75	263	6.000	7.784
Región Metropolitana de Santiago	Nº Beneficiarias	1.423	33	176	6.829	8.461
	Nº de Causantes (hijos)	4.229	113	564	18.033	22.939
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nº Beneficiarias	223	19	24	1.104	1.370
	Nº de Causantes (hijos)	667	78	72	3.049	3.866
Región del Maule	Nº Beneficiarias	268	6	53	1.230	1.557
	Nº de Causantes (hijos)	832	20	224	3.430	4.506
Región de Ñuble	Nº Beneficiarias	196	6	23	509	734
	Nº de Causantes (hijos)	626	23	95	1.351	2.095
Región del Bio-bío	Nº Beneficiarias	567	34	85	1.522	2.208
	Nº de Causantes (hijos)	1.709	152	301	4.060	6.222
Región de La Araucanía	Nº Beneficiarias	329	9	22	925	1.285
	Nº de Causantes (hijos)	1.112	42	83	2.667	3.904
Región de Los Ríos	Nº Beneficiarias	108	3	21	423	555
	Nº de Causantes (hijos)	330	6	93	1.169	1.598
Región de Los Lagos	Nº Beneficiarias	224	6	28	858	1.116
	Nº de Causantes (hijos)	645	25	101	2.260	3.031
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Nº Beneficiarias	14	0	6	116	136
	Nº de Causantes (hijos)	50	0	18	308	376
Región de Magallanes y Antártica Chilena	Nº Beneficiarias	40	0	4	168	212
	Nº de Causantes (hijos)	95	0	12	389	496
Total Nacional	Nº Beneficiarias	4.469	164	591	17.952	23.176
	Nº de Causantes (hijos)	13.520	663	2.090	48.271	64.544

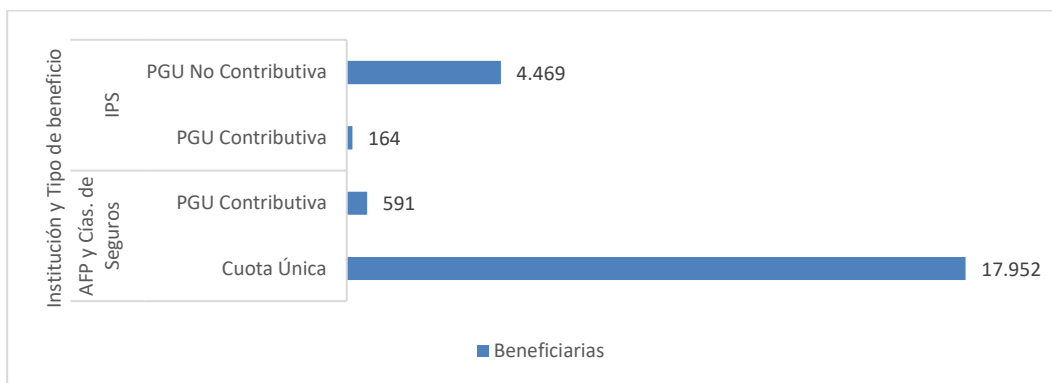
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 16: Concesiones Bono por Hijo por región (sin RM)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 17: Concesiones de Bono por Hijo según institución y tipo de beneficio



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

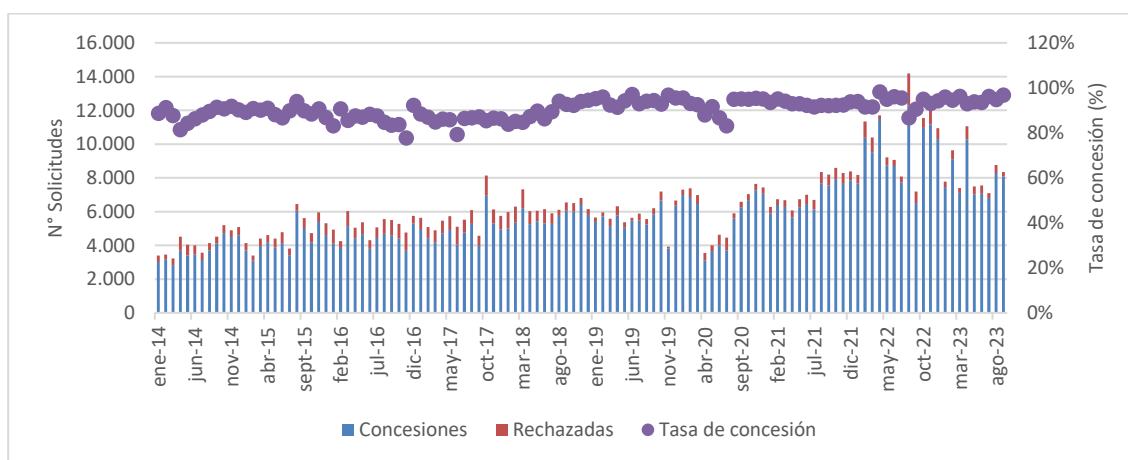
Evolución de Solicitudes y Concesiones del Bono por Hijo

Desde agosto de 2009, se han ingresado un total de 1.056.368 de solicitudes de bono por hijo, de las cuales 990.261 han sido concedidas (tasa de concesión del 93,7%).

La mayor parte de las concesiones se paga por Pago Único, seguida por Pago Mensual Con PBS o PGU No contributiva y por último por Pago Mensual Con APS o PGU Contributiva. Representando el 77%, 19% y 3% de las concesiones del último trimestre, respectivamente.

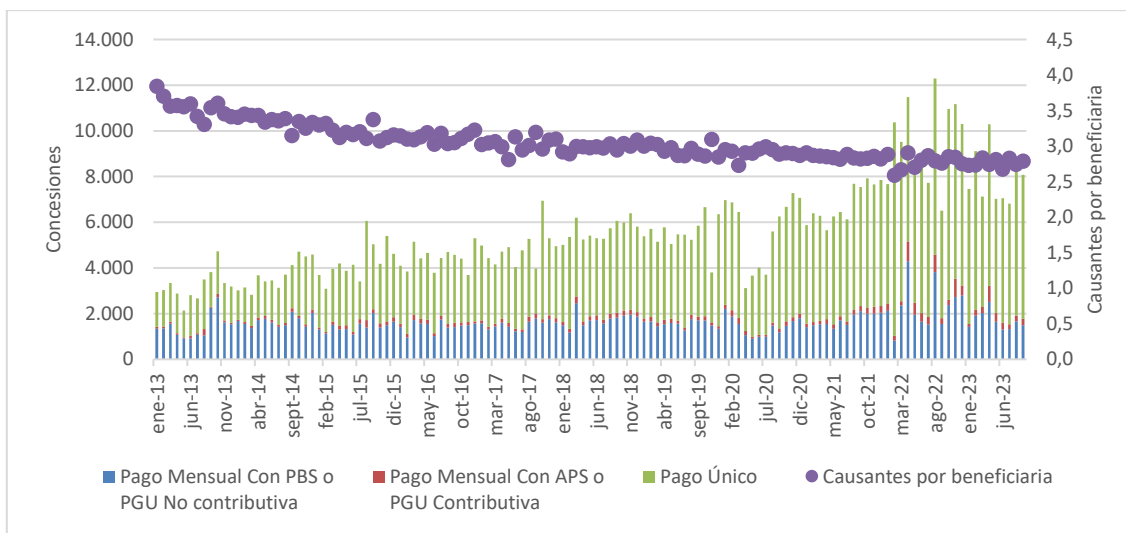
Para el total de 990.261 beneficiarias a lo largo de la existencia del beneficio existe un total de 3.166.413 causantes del beneficio, es decir, 3,2 causantes por beneficiaria. Se observa que esta proporción ha ido disminuyendo en el tiempo, siendo el promedio de causantes por beneficiarias del último trimestre 2,8.

Gráfico 18: Estado de las solicitudes de Bono por Hijo y Tasas de concesión por periodo enero 2014 – septiembre 2023



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 19: Concesiones por tipo de beneficio y número de causantes por beneficiaria enero 2013 – septiembre 2023



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

IV. Introducción al Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes

El Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (STJ) es un subsidio estatal mensual que incentiva la contratación de jóvenes trabajadores entre los 18 y 35 años, el cual es pagado tanto a empleadores (subsidio a la contratación) como a trabajadores (subsidio a la cotización).

Los empleadores y trabajadores tienen derecho a recibir un subsidio equivalente al 50% de la cotización previsional, calculado sobre un ingreso mínimo, respecto de cada trabajador cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual. Este aporte se percibirá durante las primeras veinticuatro cotizaciones, continuas o discontinuas que registre el respectivo trabajador en el Sistema de Pensiones.

En el caso del subsidio a la contratación, solo tendrán derecho los empleadores que se encuentren al día con sus cotizaciones previsionales.

****Es importante destacar que el STJ es diferente al Subsidio al Empleo Joven (SEJ). Este último es entregado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).**

1. Estadísticas de Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes

Durante el tercer trimestre de 2023 se pagaron en promedio 286 subsidios mensuales del Subsidio a la Contratación, correspondientes a 71 empleadores mensuales.

En el mismo periodo, se pagaron un promedio de 37.583 Subsidios a la Cotización correspondientes a un promedio de 34.617 trabajadores (69% mujeres y 31% hombres).

Tabla 7: Serie resumen de pagos del subsidio a la contratación y a la cotización de trabajadores jóvenes

Periodo	Subsidio a la Contratación		Subsidio a la Cotización			
	Número de subsidios pagados	Número de empleadores que recibieron pago en el mes	Número promedio de subsidios pagados	Número promedio de trabajadores que recibieron pago en el mes		
				Hombres	Mujeres	Total
Promedio mar - dic 2009	13.465	333				
Promedio 2010	8.513	256				
Promedio 2011	889	78	10.237			9.647
Promedio 2012	1.341	55	23.280			20.683
Promedio 2013	837	41	24.405			22.014
Promedio 2014	638	27	21.548			18.965
Promedio 2015	326	21	22.068			19.622
Promedio 2016	155	18	8.510	1.706	1.898	7.918
Promedio 2017	1.994	28	33.598	6.543	9.552	16.096
Promedio 2018	1.143	48	20.893	9.009	9.032	18.041
Promedio 2019	1.019	39	20.193	9.992	8.124	18.095
Promedio 2020	514	33	18.924	6.734	9.887	16.621
ene-21	61	23	24.914	8.732	14.109	22.841
feb-21	52	18	25.495	8.692	14.503	23.195
mar-21	89	22	26.451	9.196	14.960	24.156
abr-21	35	19	27.062	9.299	15.603	24.902
may-21	43	18	30.323	9.912	16.497	26.409
jun-21	49	20	25.728	8.894	14.936	23.830
jul-21	54	25	27.581	9.481	16.038	25.519
ago-21	36	24	28.456	9.849	16.277	26.126
sept-21	35	24	29.198	9.726	16.702	26.428
oct-21	55	24	31.131	10.352	18.028	28.380
nov-21	45	18	30.171	9.798	17.755	27.553
dic-21	26	17	30.869	10.052	18.529	28.581
Promedio 2021	48	21	28.115	9.499	16.161	25.660
ene-22	46	20	32.712	10.458	19.591	30.049
feb-22	63	28	31.230	9.626	18.893	28.519
mar-22	118	46	31.857	10.028	19.428	29.456
abr-22	20	12	4.626	1.247	2.850	4.097
may-22	1.528	104	52.617	12.016	23.615	35.631
jun-22	720	113	34.898	9.940	19.746	29.686
jul-22	609	137	33.331	20.535	10.125	30.660

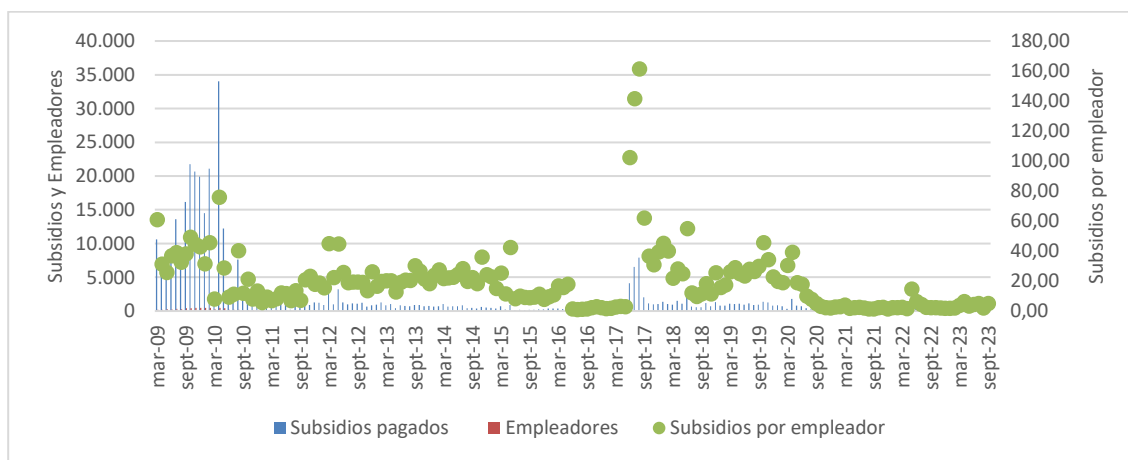
Periodo	Subsidio a la Contratación		Subsidio a la Cotización			
	Número de subsidios pagados	Número de empleadores que recibieron pago en el mes	Número promedio de subsidios pagados	Número promedio de trabajadores que recibieron pago en el mes		
				Hombres	Mujeres	Total
ago-22	323	128	32.908	20.415	10.040	30.455
sept-22	282	117	34.010	20.999	10.341	31.340
oct-22	260	116	35.879	22.543	10.893	33.436
nov-22	215	99	35.422	21.747	10.570	32.317
dic-22	198	103	36.687	23.077	10.925	34.002
Promedio 2022	365	85	33.015	15.219	13.918	29.137
ene-23	189	102	36.869	23.174	10.688	33.862
feb-23	174	81	32.585	20.134	8.981	29.115
mar-23	19	5	10.516	2.718	6.615	9.333
abr-23	564	89	58.536	27.365	12.865	40.230
may-23	312	92	58.591	29.696	13.865	43.561
jun-23	326	72	35.028	22.235	9.883	32.118
jul-23	385	76	37.977	10.938	24.101	35.039
ago-23	156	76	37.789	10.655	23.927	34.582
sept-23	316	61	36.982	10.620	23.610	34.230
Promedio al Tercer trimestre 2023	264	74	38.688	20.887	10.483	31.370

Fuente: Instituto de Previsión Social

Nota: En el año 2016 la distinción del sexo de los trabajadores comienza a partir del mes de mayo.

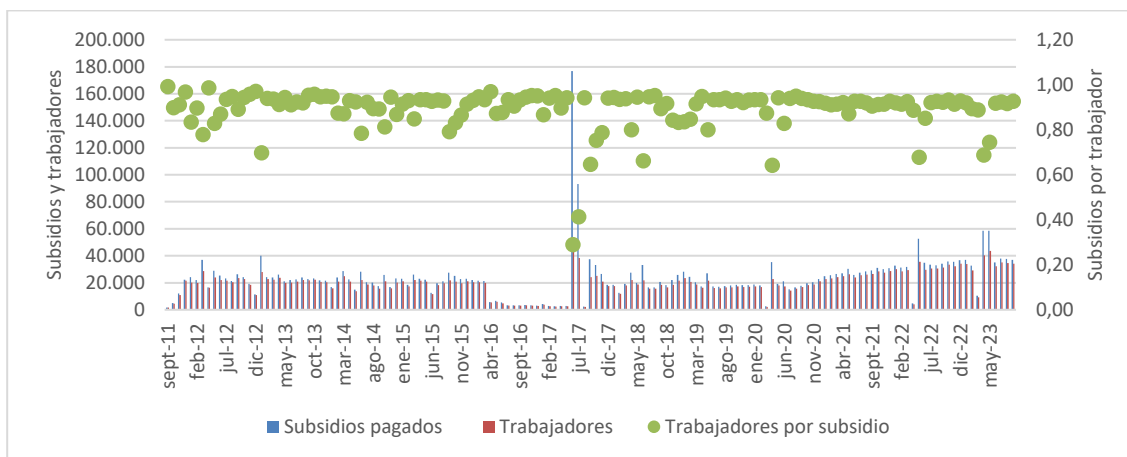
Nota 2: Un trabajador o empleador puede recibir subsidios en uno o más meses.

Gráfico 20: Subsidios pagados y Empleadores del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 21: Subsidios pagados y Trabajadores del Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Durante el tercer trimestre de 2023 ingresaron un total de 76 solicitudes de Subsidio a la Contratación correspondientes a 2.655 trabajadores (51% hombres y 49% mujeres).

De las 75 solicitudes ingresadas en este periodo 18 fueron concedidas (24%), 43 rechazadas (57%) y 15 se encuentran en trámite (20%).

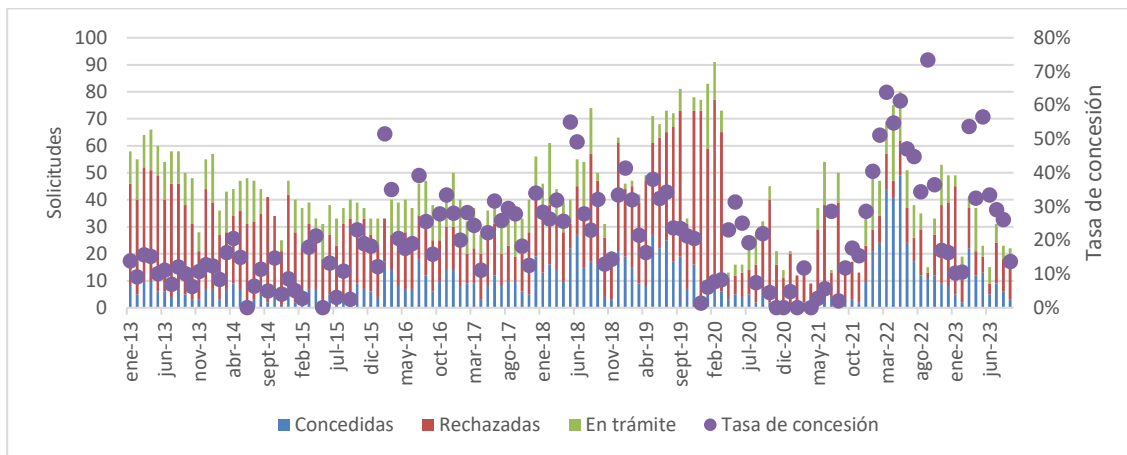
Tabla 8: Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes

Periodo	Solicitudes totales	Total Trabajadores		
		Mujeres	Hombres	Ambos
oct. - dic. 08	333			
Total 2009	2.105			
Total 2010	1.759			
Total 2011	1.026			
Total 2012	807			75.178
Total 2013	654			114.198
Total 2014	513			53.853
Total 2015	437			26.690
Total 2016	481			33.713
Total 2017	440	11.005	8.520	19.525
Total 2018	578	13.715	10.369	24.084
Total 2019	737	10.773	8.604	19.377
Total 2020	457	6.047	5.903	11.950
Total 2021	296	4.215	3.951	8.166
ene-22	52	987	892	1.879
feb-22	47	751	629	1.380

Periodo	Solicitudes totales	Total Trabajadores		
		Mujeres	Hombres	Ambos
mar-22	69	383	358	741
abr-22	75	425	381	806
may-22	80	426	325	751
jun-22	51	361	295	656
jul-22	38	482	401	883
ago-22	35	909	570	1.479
sept-22	20	387	319	706
oct-22	33	504	459	963
nov-22	53	204	266	470
dic-22	49	219	281	500
Total 2022	602	6.038	5.176	11.214
ene-23	49	321	409	730
feb-23	19	443	408	851
mar-23	41	272	339	611
abr-23	37	872	903	1.775
may-23	23	166	181	347
jun-23	15	274	259	533
jul-23	31	993	939	1.932
ago-23	23	53	68	121
sept-23	22	214	285	499
Total al Tercer trimestre 2023	260	3.608	3.791	7.399
Total Solicitudes	11.485	55.401	46.314	405.347

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 22: Estado de las solicitudes del Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

Durante el tercer trimestre de 2023 ingresaron 12.530 solicitudes de trabajadores para el Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes (68% de mujeres y 32% de hombres).

De estas 12.530 solicitudes, 10.896 han sido concedidas (87%), 1.219 se encuentran en trámite (10%) y 415 fueron rechazadas (3%).

Desde julio de 2011 a septiembre de 2023 el total de solicitudes ingresadas para este subsidio ha sido de 530.819.

Tabla 9: Total Solicitudes y Trabajadores Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
jul - dic 11			122.650
Total 2012			32.605
Total 2013			23.325
Total 2014			22.921
Total 2015			30.947
Total 2016			29.012
Total 2017	11.366	8.284	19.650
Total 2018	13.041	8.634	21.675
Total 2019	16.295	10.008	26.303
Total 2020	33.875	19.810	53.685
Total 2021	33.108	17.657	50.765
ene-22	2.120	1.047	3.167
feb-22	1.533	678	2.211
mar-22	1.322	822	2.144
abr-22	4.292	2.262	6.554
may-22	3.114	1.783	4.897

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
jun-22	2.806	1.333	4.139
jul-22	4.112	1.806	5.918
ago-22	4.749	2.007	6.756
sept-22	2.253	1.434	3.687
oct-22	4.664	2.110	6.774
nov-22	2.215	1.015	3.230
dic-22	911	503	1.414
Total 2022	34.091	16.800	50.891
ene-23	4.342	1.839	6.181
feb-23	3.408	1.537	4.945
mar-23	4.511	1.868	6.379
abr-23	3.511	1.609	5.120
may-23	3.827	1.949	5.776
jun-23	3.803	1.656	5.459
jul-23	3.246	1.391	4.637
ago-23	3.837	2.097	5.934
sept-23	1.343	616	1.959
Total al Tercer trimestre 2023	31.828	14.562	46.390
Total Solicitudes			530.819

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

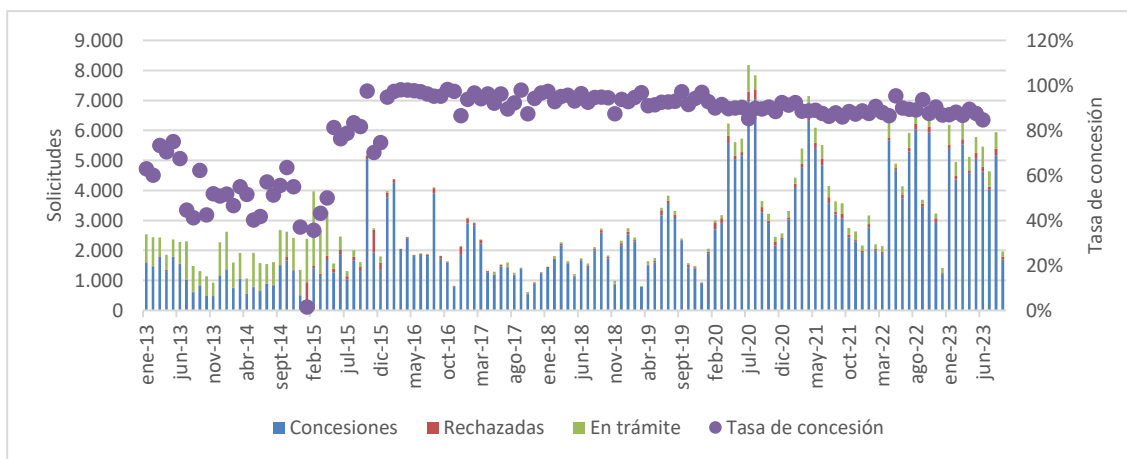
Tabla 10: Estado Solicitudes Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes

Periodo	Estado de las solicitudes									Solicitudes totales
	Concedidas			Rechazadas			En trámite			
	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	
Jul. a Dic. 2011			119.211			1.457			1.982	122.650
Total 2012			24.495			248			7.862	32.605
Total 2013			14.041			158			9.126	23.325
Total 2014			11.832			299			10.790	22.921
Total 2015			19.727			2.960			8.260	30.947
Total 2016			27.817			1.016			178	29.011
Total 2017			18.545			551			554	19.650
Total 2018			20.444			521			710	21.675
Total 2019			24.573			817			913	26.303
Total 2020			48.041			1.985			3.659	53.685
ene-21	2.090	934	3.024	46	31	77	112	101	213	3.314
feb-21	2.887	1.200	4.087	78	53	131	114	90	204	4.422
mar-21	3.264	1.514	4.778	49	53	102	308	203	511	5.391
abr-21	4.279	2.062	6.341	106	82	188	342	272	614	7.143
may-21	3.493	1.924	5.417	95	76	171	260	237	497	6.085
jun-21	2.836	1.991	4.827	87	140	227	262	199	461	5.515
jul-21	2.343	1.233	3.576	100	93	193	212	162	374	4.143
ago-21	2.201	996	3.197	47	37	84	212	146	358	3.639
sept-21	1.991	1.077	3.068	76	70	146	208	146	354	3.568
oct-21	1.639	788	2.427	61	34	95	144	79	223	2.745
nov-21	1.532	765	2.297	25	18	43	179	114	293	2.633
dic-21	1.277	646	1.923	39	24	63	76	105	181	2.167
Total 2021	29.832	15.130	44.962	809	711	1.520	2.429	1.854	4.283	50.765
ene-22	1.886	887	2.773	53	47	100	181	113	294	3.167
feb-22	1.412	595	2.007	30	18	48	91	65	156	2.211
mar-22	1.162	726	1.888	26	33	59	134	63	197	2.144
abr-22	3.769	1.904	5.673	61	35	96	462	323	785	6.554
may-22	2.974	1.701	4.675	45	26	71	95	56	151	4.897
jun-22	2.583	1.144	3.727	69	74	143	154	115	269	4.139
jul-22	3.721	1.573	5.294	88	48	136	303	185	488	5.918
ago-22	4.303	1.721	6.024	106	83	189	340	203	543	6.756
sept-22	2.112	1.341	3.453	57	48	105	84	45	129	3.687
oct-22	4.150	1.782	5.932	116	81	197	398	247	645	6.774
nov-22	2.043	877	2.920	75	80	155	97	58	155	3.230
dic-22	803	425	1.228	4	13	17	104	65	169	1.414

Periodo	Estado de las solicitudes									Solicitudes totales
	Concedidas			Rechazadas			En trámite			
	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	
Total 2022	30.918	14.676	45.594	730	586	1.316	2.443	1.538	3.981	50.891
ene-23	3.854	1.528	5.382	73	60	133	415	251	666	6.181
feb-23	3.035	1.322	4.357	77	60	137	296	155	451	4.945
mar-23	3.982	1.554	5.536	98	67	165	431	247	678	6.379
abr-23	3.175	1.403	4.578	53	36	89	283	170	453	5.120
may-23	3.397	1.659	5.056	104	96	200	326	194	520	5.776
jun-23	3.279	1.345	4.624	100	58	158	424	253	677	5.459
jul-23	2.870	1.153	4.023	60	39	99	316	199	515	4.637
ago-23	3.384	1.786	5.170	108	122	230	345	189	534	5.934
sept-23	1.197	506	1.703	43	43	86	103	67	170	1.959
Total al Tercer trimestre 2023	28.173	12.256	40.429	716	581	1.297	2.939	1.725	4.664	46.390

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social

Gráfico 23: Estado de las Solicitudes y Tasa de concesión Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto de Previsión Social

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
GOBIERNO DE CHILE